

Expediente: **714/19-I1**
Carátula: **CREDIL SRL C/ CAMPOS JOSE EVARISTO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/07/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAMPOS, JOSE EVARISTO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 714/19-I1



H20443474863

JUICIO: CREDIL SRL c/ CAMPOS JOSE EVARISTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 714/19-I1.

CONCEPCION, 02 de julio de 2024.

Intímese al Sr. Luis Campos Intendente de Alberdi. a fin de que informe, en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes del demandado **CAMPOS JOSE EVARISTO** D.N.I. N°27430355 conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N°H20443431954 recepcionado en esa firma el 19/02/2024, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.